

CUDAP: EXP-UNC: 22126/2015

Córdoba, 21 OCT 2015

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 510/2015 se ha designado el Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso.

Que la Agente Graciela Cristina Villagra, miembro suplente en representación de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular, ha presentado su renuncia por razones personales e indelegables.

Que los miembros suplentes en representación de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular, que ocupan el tercer y cuarto lugar se encuentran en uso del beneficio jubilatorio.

Que se hace necesario seleccionar por medio del sorteo a partir del registro de trabajadores no docente, nuevo miembro suplente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por Agente Graciela Cristina Villagra, legajo N° 19.205, como miembro suplente en representación de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular, designada mediante Resolución N° 510/2015.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el día 22 de octubre de 2015 en la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes a las hora 10 se procederá a seleccionar por sorteo, a partir del registro de trabajadores no docente incorporado desde fojas 22 a 24, miembros suplentes en Representación de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular que integrará el Jurado correspondiente al llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°

598

Mgter. LUIS A. ...
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



María B. Kitroser
Mgter. MARÍA B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba